

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 20/09/2019**

Resolución N° 19/301

Acta 039/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

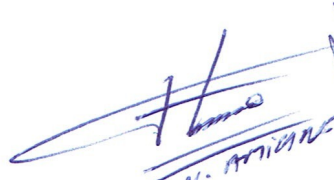
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de setiembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=


Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 5856=,(cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Edilberto Ares y Sebastián Ares , referente a gastos propaganda móvil para Cabildos de Municipio La Floresta
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


V. ARRIAGA


Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Edilberto Ares


Sebastián Ares